



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED



PLAN DE TRABAJO 2024





PRESENTACIÓN

El Plan Anual de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad OMAPED de la Municipalidad Provincial de Tambopata, responde a lineamientos de política de Acción para las oficinas Municipales de protección, participación y organización de vecinos con discapacidad, prevista en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, promulgada el 24 de diciembre del 2012 y publicada en el diario oficial el peruano; es así que en la provincia de Tambopata se ha venido trabajando desde ese entonces.



El presente Plan responde a las necesidades e intereses de quienes por incapacidad permanente o temporal de sus facultades físicas, mentales y/o sensoriales requieren de atención y consideraciones especiales para su normal desenvolvimiento y desarrollo integral como ser humano.

La Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad de nuestra provincia, atiende a 2100 personas con discapacidad para quienes plantea como principal reto, promover la igualdad de oportunidades en salud, trabajo, accesibilidad, educación y bienestar social en la provincia de Tambopata, desarrollando actividades que contribuyan a su plena inclusión en la comunidad, considerando sus propias limitaciones.

La proyección de trabajo del presente Plan, se extiende a toda la provincia de Tambopata entre ellas los distritos de Inambari Mazuko, Puerto Rosario Laberinto y el distrito de las Piedras así como a las organizaciones de base e Instituciones que vienen trabajando con personas con discapacidad; para lo cual se requerirá formar e integrar redes sociales que permitan abordar la problemática de manera integral.

Tambopata, enero 2024



I. IDENTIFICACIÓN, INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, BASE LEGAL

1.1 IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCION : Municipalidad Provincial de Tambopata

NOMBRE : Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad - **OMAPED**

UBICACIÓN : Jr. Jaime Troncoso primera cuadra

TIEMPO DE DURACION : Enero a Diciembre 2024

RESPONSABLE : Abog. Santula Gamarra Saldívar
JEFE DE OMAPED



II. INTRODUCCION

Los Gobiernos Locales, tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos; por lo tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de los vecinos con discapacidad y las instituciones que ofrecen servicios, promoviendo así su integración; en dicha búsqueda nace la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad) una oficina que la municipalidad pone al servicio de la comunidad, desarrollando una labor en beneficio de las personas en situación de diversos tipos de discapacidad, la municipalidad no solo ofrece información, también articula y promueve programas y actividades a favor de esta población.

El artículo 082 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata, especifica que, La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, es una unidad funcional que constituye un equipo de trabajo, brinda servicios a las personas en situación de discapacidad promoviendo su integración e inclusión social, en concordancia con lo establecido en el numeral 70.2 del artículo 70 de la ley 29973. Esta oficina está dentro de la Sub gerencia de Programas Sociales.

Según el reporte del INEI – CENSO 2017 en la provincia de Tambopata, existen 9,818 personas con diferentes tipos de discapacidad, que representa el 8.8% de la población. Tenemos un compromiso alto en identificar a esta población para ello se programa diferentes eventos de acción social, visitas domiciliarias, campañas de empadronamiento en diferentes puntos de la ciudad, para identificarlos y registrarlos en el Padrón Municipal así mismo brindarles la



asesoría integral que requieren, hasta el momento se han registrado y acreditado a 2,100 personas con discapacidad en la Omaped – Tambopata.

III. JUSTIFICACIÓN

El proceso de integración de las personas con discapacidad requiere no sólo de una legislación que brinde el marco jurídico necesario, sino también de un análisis profundo sobre los problemas y necesidades que este grupo humano presenta y sobre las oportunidades que los diferentes actores de la sociedad les puedan ofrecer. Además de las obligaciones que las leyes asignan al Estado, a los gobiernos locales y a la sociedad, éstos también deberían tomar conciencia de su propia responsabilidad sensibilizadora y de interacción con las personas con discapacidad. Lo importante es que el Gobierno Local de nuestra provincia de Tambopata, ha volcado su mirada hacia esta población, para lo cual estamos planteando varias actividades que nos identificará como una "Provincia Inclusiva",

La Ley N° 31953: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, en su trigésima novena disposición complementaria final, dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales que, en el año Fiscal 2024 sean tipo A, B, C, D y E de acuerdo a la clasificación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal deben utilizar el 0,5% de su presupuesto institucional, priorizando la realización de obras, reparación o adecuación, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como el mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes regionales y municipales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a quienes se encuentren en situación de discapacidad.

Asimismo, se establece que los gobiernos regionales, y los gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2024 sean tipo A, B, C, D y E de acuerdo a la clasificación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal deben utilizar el 0,5% de su presupuesto institucional, para financiar gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales informan anualmente, por escrito, a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente. Una copia de dicho informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El plazo para enviar dicho informe es de 90 días calendarios luego de concluido el año fiscal correspondiente.





La Municipalidad Provincial de Tambopata tiene asignado en el PIA del año 2024: S/. 68,056,298 significa que corresponde S/. 340,281 para los gastos operativos de la OMAPED considerando el 0.5% según establece la ley del presupuesto del sector público, para el presente año 2024.

El Padrón Municipal cuenta a la fecha con 2,100 personas con discapacidad, en el distrito de Tambopata, en el distrito de Las Piedras 230 pcds, en el distrito de Inambari Mazuko se tiene registrado 130 pcds, en el distrito de Laberinto se tiene 100 personas identificadas, total de pcds identificados y registrados en los 4 distritos de la provincia de Tambopata se tiene 2,560, de acuerdo al censo 2017 se tiene 9, 818 pcds; durante este año se van a desarrollar campañas de empadronamiento para la incorporación y certificación de más personas, de ese modo pueden acceder a los diferentes beneficios y programas tanto a nivel nacional como local. Según el reporte de CONADIS, el distrito de Tambopata es la ciudad que más ha trabajado para la identificación de personas con discapacidad, logrando que 267 pcds reciban una pensión no contributiva de 300 soles cada dos meses por medio del PROGRAMA CONTIGO mientras que en los distritos de Mazuko, Laberinto y las Piedras aún nos falta mucho por ubicar e identificar a mas pcds; durante el año 2023 se ha realizado la entrega de 528 carnets de CONADIS y veinte Distintivos vehiculares, logrando que más personas accedan a los beneficios que la ley ofrece como:

- Obtener el DNI de forma gratuita
- Descuento para los centros recreacionales
- Descuento para los eventos culturales o deportivos
- Puntaje adicional para los concursos públicos
- Preferencia para el ingreso a universidades o institutos
- Atención preferencial
- Acceso a los programas sociales
- Atención con alimentos o donaciones etc.

IV. BASE LEGAL.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 29127 y ratificada por el Presidente de la República a través del Decreto Supremo N° 073-2007-RE.
- Constitución Política del Perú.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.





- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014, el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Directiva N° 008-2018-CG-GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Acuerdo de Consejo Municipal N° 089 de la creación de la Omaped
- Ordenanza Municipal N° 016-2016-CMPT-SO Ordenanza que Ratifica la creación de la Omaped
- Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el desarrollo al 2030
- LEY N° 31953: Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024-Trigésima Novena disposición complementaria.
- Lineamientos de política de acción para las oficinas municipales de protección, participación y organización de vecinos con discapacidad, Resolución de Presidencia N° 099-2006-PRE/CONADIS.
- Lineamientos para la administración de los registros regionales y municipales de la persona con discapacidad, Resolución de Presidencia N° 004-2018-CONADIS/PRE.



V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan es de aplicación en toda la provincia de Tambopata.

VI. POBLACION OBJETIVO:

El presente plan de trabajo, tiene como población objetivo a todos los hogares que tienen uno o más integrantes con algún tipo de discapacidad que se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito de Tambopata.

VII. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

a) OBJETIVO GENERAL.

- Mejorar las condiciones de vida, social, económico, cultural y tecnológico, así como velar por sus derechos que les asiste, a todas las personas con discapacidad INSCRITAS EN LA OMAPED, en general, garantizando mejores condiciones de vida haciendo prevalecer sus derechos y velando el cumplimiento de la norma en todo lo inherente a la persona con discapacidad.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Apoyar en la obtención de certificados de discapacidad, carné y resolución ejecutiva de CONADIS, para el reconocimiento y goce de los beneficios como persona con discapacidad.



PLAN DE TRABAJO – AÑO FISCAL 2024

ONAPED TAMBOPATA



- Desarrollar efecto multiplicador dentro de la jurisdicción de la provincia de Tambopata, la creación y formalización de otras omapedes y/o fortalecer su funcionamiento dentro de la Provincia de Tambopata.
- Realizar talleres, charlas de sensibilización, cursos de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de la población con y sin discapacidad.
- Inscripción y emisión de carne de discapacidad para nuevas personas con alguna limitación.
- Desarrollo de habilidades, destrezas, y el cambio de actitudes a través de acciones socio formativas, que posibiliten su desarrollo personal de las personas en diferentes aspectos.
- Ejercicio equitativo de roles y el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares en sus hogares.
- Generar ingresos y el acceso al mercado laboral a través de actividades de educación y formación ocupacional y orientación para la autogestión.
- Brindar información y asesoría en los trámites y servicios que requiere las PCDs
- Implementar y ejecutar acciones concertadas para fortalecer su salud preventiva, acceso a servicios de salud y apoyo social.
- Gestionar y canalizar el apoyo de diferentes instituciones públicas y privadas a favor de nuestros vecinos con discapacidad.
- Promover la generación de actividades productivas y el auto desarrollo de las personas con discapacidad.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJES TEMÁTICOS, CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS A DESARROLLAR

8.1 En materia de Educación

En este marco, el trabajo municipal resulta de suma importancia para garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad e incluso a adultos con discapacidad.

- a) Supervisar el acceso de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad a los colegios de educación regular.
- b) Supervisar la forma en que se imparte la educación especial en la jurisdicción y las condiciones de accesibilidad del local escolar.



c) Impulsar programas de enseñanzas del sistema BRAILLE, lenguaje de señas y lenguaje dactilológico para las PCD que lo requieran y sus familias contando con el apoyo de profesionales especializados en la materia.

- d)** Fomentar la participación de las PCD en las charlas de educación sexual.
- e)** Regular la salubridad en los colegios y velar que estos sean accesible a los alumnos y alumnas con discapacidad (instalación de rampas, puertas anchas para facilitar el ingreso de silla de rueda, servicios adaptados, entre otros.
- f)** Prevenir y luchar por la erradicación de situaciones discriminatorias que afecten la autoestima, educación y crecimiento de los alumnos con discapacidad
- g)** Intervenir con apoyo de la defensoría municipal del niño y del adolescente (DEMUNA en los casos de violencia contra niños y adolescentes con discapacidad).



8.2. En materia de Salud

Gestionar coordinar con el área de salubridad y la DIRESA-MDD o sus dependencias EsSalud y CONADIS a fin de realizar campañas de certificación, campañas de salud, talleres de prevención y diagnóstico de la discapacidad así como orientar sobre programas de habilitación y rehabilitación.

- Evaluación y emisión de certificado de discapacidad.

8.3 En materia de Deporte y Cultura

Programar actividades deportivas y culturales para personas con habilidades especiales en diferentes fechas programadas.

▪ Actividades deportivas y culturales

a) **Deportivas**

- ❖ Taller de Fútbol, vóley, natación y Básquet adaptado

b) **Culturales**

- ❖ Taller de dibujo y pintura
- ❖ Taller de música y canto

8.4 En materia de sensibilización

Realizar campañas de comunicación asertiva sobre la discapacidad para el personal municipal y para las y los vecinos de la provincia, proporcionar información sobre las acciones desarrolladas por la municipalidad en materia de discapacidad en las revistas, boletines municipales u otros espacios comunicacionales orientados a difundir y entregar a las personas con discapacidad el material normativo que



ampara sus derechos, así mismo comunicar periódicamente a las instituciones de los sectores públicos, privados y comunales sobre las obligaciones referidas al cumplimiento de las disposiciones en materia de protección a las personas con discapacidad, entre otros.

8.5 Capacitación y promoción del empleo:

Promover la inserción laboral en la provincia de Tambopata, la capacitación técnica y superior para las personas con discapacidad promoviendo tarifas y becas educativas, implementar una bolsa de trabajo municipal para personas con discapacidad, promocionar los productos que elaboran las personas con discapacidad, implementar ferias donde se oferten productos manufacturados por ellos mismos en los talleres de capacitación en coordinación con DIREPRO, DIRCETUR, el área de MYPES de la MPT, entre otros.



8.6 En materia de accesibilidad urbanística y arquitectónica

Informar al área municipal competente del incumplimiento de las normas de adecuación arquitectónica y urbanística de acuerdo con la normativa técnica A-120 y promover la expedición de normas municipales tendientes al cumplimiento de normas técnicas de adecuación arquitectónica y urbanística, así como a normas sancionadoras y de construcciones en el distrito, entre otros.

8.7 En materia de participación ciudadana en los eventos sociales, culturales y deportivos programados.

Programar y fomentar la participación efectiva de los familiares de las personas con discapacidad, especialmente la participación de las familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, fomentar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad e instituciones involucradas en la temática de discapacidad.

- Programar para 05 de marzo, aniversario por el día de la OMAPED del distrito de Tambopata.
- Programar para el 21 de marzo "Día Mundial del Síndrome de Down"
- Programar para el 02 de abril "Día mundial de concientización sobre el Autismo"
- Programar para el 2do domingo de mayo (Día de la madre)
- Programar actividades de integración para el mes de junio (Día del padre) y (Día mundial de la sordo cieguera).
- Programar para el 26 de setiembre (Día mundial de las personas Auditivas)(sordo-mudos)
- Programar para el 16 de octubre, por ser día nacional de la persona con discapacidad
- Para el 10 de octubre (Día mundial de la salud mental)



- programar para el 03 de diciembre (Día Internacional de personas con discapacidad).
- Programar actividades para el mes de diciembre (Fiestas navideñas)

Trabajo coordinado con las instituciones públicas, privadas y las diferentes dependencias de la MPT para la ejecución de las actividades programadas.

8.8 Empadronamiento y registro de las personas con discapacidad:

La OMAPED implementa el empadronamiento de las personas con discapacidad ubicada en su ámbito jurisdiccional; asimismo, elabora una base de datos de instituciones de salud y organizaciones que brindan servicios especializados en beneficio de estas personas.

A partir de su base de datos, la OMAPED genera registros y carnés de identificación pero además estos registros especiales:

- Registro de personas con discapacidad.
- Registro de organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
- Registro de organizaciones conformadas por personas con discapacidad.
- Registro de personas naturales o jurídicas u organizaciones que brindan atención, servicios y programas a personas con discapacidad.
- Registro de personas naturales o jurídicas importadoras o comercializadoras de bienes o servicios especiales y compensatorios para personas con discapacidad.
- Registro de sanciones por incumplimiento de la ley Nro. 29973.

8.9 Supervisión y cumplimiento de normas:

Es función de la OMAPED, poner en conocimiento de la unidad de control normativo de la dirección de normatividad del CONADIS el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley Nro. 29973 y su respectivo reglamento, en concordancia con las normas sobre infracciones y sanciones y otras, a efectos de que CONADIS inicie el procedimiento respectivo y aplique la sanción correspondiente.

Así, también velar por el cumplimiento de las normas que promueven, protegen y reconocen los derechos en favor de las personas con discapacidad, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes, cualquier vulneración; vigilando que el destino de los montos que recaude la municipalidad por concepto de imposición de multas por incumplimiento a las normas que protegen a las personas con discapacidad se destine a los proyectos o programas municipales de apoyo social, laboral y educativo en beneficio de las personas con discapacidad.





El registro de sanciones por incumplimiento de la ley Nro. 29973 contendrá como información básica:

- La denominación o razón social de las instituciones públicas y privadas multadas.
- Los datos personales del infractor.
- Los cargos del funcionario o ejecutivos infractores.
- El tipo de infracción.
- La naturaleza de la infracción impuesta.
- El número y fecha de la resolución de sanción.
- Los recursos impugnativos.
- Los procesos judiciales.



IX. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

9.1 TALLERES Y PRODUCTIVOS O CAPACITACIONES.

- Taller de manualidades
- Taller de repostería
- Taller de Empoderamiento, Liderazgo y Autoestima para PCDs.
- Taller de Consolidación de los espacios de concertación en torno a las políticas públicas en temas de discapacidad” dirigido a pcds de los tres distritos (Mazuko, Laberinto ; las piedras)

9.2 TALLERES FORMATIVOS Y DE SANO ESPARCIMIENTO

- Taller de dibujo y pintura
- Taller de riso terapia
- Taller de Natación
- Taller de vóley mixto
- Taller de fútbol
- Taller de lengua de señas
- Taller de deporte adaptado(básquet en silla de ruedas)

9.3 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS DE DISCAPACIDAD EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION.

- Difusión de la ley y su reglamento en diferentes medios radiales, televisivos y redes sociales.
- Spot publicitario, afiches, trípticos, volantes y banners publicitarios.
- Charlas informativas y cursos de capacitación en temas de discapacidad.

X. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

PLAN DE TRABAJO – AÑO FISCAL 2024



CMAPED TAMBOPATA

- Trabajo coordinado con las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para mejorar la atención de las personas con discapacidad.
- Formar alianzas y convenios con instituciones públicas y privadas para el apoyo de las personas con discapacidad, sensibilización, inserción socio- laboral y elevar su nivel de vida.



XI. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES Y GASTOS OPERATIVOS – 2024.



GASTOS OPERATIVOS: De acuerdo a lo establecido por Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Trigesimo Novena Disposicion Complementaria Final, la OMAPED cuenta con un presupuesto establecido que serán solicitados de acuerdo a las actividades programadas. S

BIENES Y SERVICIOS	UNID DE MED.	CANT.	COSTO APROX.	MESES	TOTAL APROX.
Act. 1.- Absolución de consultas y asesoría en temas de discapacidad para personas con habilidades diferentes de la provincia de Tambopata	ACCIÓN				
Contratacion de personal administrativo por locacion de Servicios	Servicio	2	2,200	10	44,000
Servicio de confeccion de polos de identificación	Unidad	6	45	1	270
Servicio de confeccion de chalecos de identificación	Unidad	6	65	1	390
Compra de pintura satinado para pintado de pared de la oficina (color blanco)	Unidad	5	90	1	450
Servicio de refaccion de techo de la oficina (OMAPED)	Servicio	1	1,200	1	1,200
Act. 2.- Programa de articulación interinstitucional, mediante convenios y alianzas estratégicas en beneficio de las personas con discapacidad que promueva la inclusión social.	ACCIÓN				
Reuniones de trabajo (servicio de refrigerios)	Servicio	2	1,000	2	2,000
Act. 3.- Charlas de sensibilización e información sobre la temática de discapacidad para la población en el marco de la ley 29973 que promueva los derechos de las personas con discapacidad en la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Servicio de Atencion con Refrigerios	Servicio	4	950	4	3,800
Act. 4.-Programa de capacitación técnico-productiva para personas con discapacidad de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Servicio de Enseñanza de Manualidades	Servicio	1	3,000	3	9,000
Servicio de Enseñanza de Repostería	Servicio	1	3,000	2	6,000
Organización de ferias gastronómicas y artesanales para exhibición y venta de productos elaborados por las PCDs. (refrigerios, decoracion del ambiente)	Servicio	2	4,850	1	4,850
Act. 5.- Servicio de empadronamiento y trámite de certificación para personas con discapacidad de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Materiales de escritorio y oficina	Bien	1	6,000	2	12,000
Útiles de aseo	Bien	1	3,000	1	3,000
Mobiliario (escritorio)	Unidad	2	2,000	2	4,000
Sillas de otro material	Unidad	100	80	1	8,000
Mesas de otro material	Unidad	20	85	1	1,700
Toldos	Unidad	2	3,000	2	6,000
Compra de candados	Unidad	2	70	1	140
Equipos de Cómputo	Unidad	1	7,500	2	15,000
Act. 6.- Programa de capacitación formativa para las personas con discapacidad de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Servicio de Enseñanza de Voley Mixto	Servicio	1	1,000	3	3,000
Servicio de Enseñanza de Fulbito	Servicio	1	1,000	3	3,000
Servicio de Enseñanza de Natacion	Servicio	1	1,000	3	3,000
Servicio de Enseñanza de Deporte Adaptado (Vasquet en Silla de Ruedas)	Servicio	1	1,000	6	6,000
Servicio de Enseñanza de Dibujo y Pintura	Servicio	1	1,000	3	3,000
Adquisicion de Silla de Ruedas Deportivas	Unidad	8	1,200	3	9,600
Servicio de Confeccion de Implementos Deportivos	Servicio	2	3,840	3	7,680
Act. 7.- Gestión educativa basada en una educación inclusiva con calidad y cobertura adecuada para niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales asociada a la discapacidad de la provincia de Tambopata	ACCIÓN				
Reuniones y mesas de diálogo con el sector Educación	Servicio	5	350	5	1,750
Charlas de Sensibilización para estudiantes y docentes de los diferentes niveles Educavivos	Servicio	3	950	3	2,850
Visitas de Supervision (Movilidad)	Visitas	20	8,00	12	160
Adquisicion de kit escolar	Unidad	80	118,95	1	9,516
Act. 8.- Programa de promoción y difusión de las normas de discapacidad en medios radiales, televisivos y redes sociales de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Servicio de Difusion radial, televisivo, perifoneo y redes sociales	Servicio	1	500	10	5,000
Servicio de Impresión de material publicitario (Baner, tripticos, afices, volantes)	Servicio	11	500	11	5,500
Act. 9.- Actividades y eventos que promuevan la integración e inclusión social de las personas con discapacidad en diferentes fechas importantes en la provincia de Tambopata	ACCIÓN				
Servicio de alimentación	Servicio	10	5,100	10	51,000
Servicio de decoracion de locales para eventos	Servicio	10	2,000	10	20,000
Servicio de Refrigerios	Servicio	7	950	7	6,650

Alimentos y bebidas para consumo	Bienes	80	80	5	6,400
Act. 10.- Programa de desarrollo cultural comunitario, recreación y deporte para las personas con discapacidad de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Organización de Eventos Deportivos Inter asociaciones y otros eventos culturales y recreativos (servicio de transporte, visitas a lugares turísticos entre otros)	Servicio	3	2,700	3	8,100
Servicio de refrigerios	Servicio	3	950	3	2,850
Act. 11.- Espacios públicos supervisados y señalizados que permitan un entorno urbano accesible en beneficio de las personas con discapacidad de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Servicio de consultoría (especialista en accesibilidad para "Servicio de diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística y arquitectónica en zonas focalizadas del casco urbano.	Servicio	1	15,000	1	15,000
Compra de CD ROM grabables	Caja	3	60	1	180
Act. 12.- Implementación de instrumentos normativos sobre diseño universal y ajustes razonables en beneficio de las personas con discapacidad de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Servicio de consultoría para diagnóstico y elaboración de informe técnico y propuesta de Ordenanza Municipal para la exoneración total o parcial en arbitrios municipales para predios de personas con discapacidad severa	Servicio	1	2,200	1	2,200
Act. 13.- Implementación y fortalecimiento de las Omapeds en los distritos de Tambopata, las Piedras, Mazuko y Puerto Rosario Laberinto, que permitan un servicio adecuado para la población con discapacidad de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Talleres de capacitación en los diferentes distritos de la jurisdicción de una provincia de Tambopata (refrigerios impresión de banner)	Servicio	3	950	3	2,850
Viaticos y gastos de transporte.	Servicio	3	320	3	960
Act. 14.- Gestión y adquisición de apoyos biomecánicos para las personas con discapacidad severa o multidiscapacidad que se encuentra en extrema pobreza en la jurisdicción de la provincia de Tambopata.	ACCIÓN				
Adquisición de Silla de ruedas Estandar para adultos y Neorológica para niños	Unidad	30	1,000	10	30,000
Adquisición de apoyos Biomecánicos (Bastones, muletas y andadores) para atender requerimientos de PCDs	Unidad	30	300	10	9,000
Act. 15.- Afiliación, monitoreo y acompañamiento a cobro para personas con discapacidad severa en el marco del PROGRAMA CONTIGO	ACCIÓN				
Combustible	Galon	180	17	1	3,060
Poncho impermeable	Unidad	5	35	1	175
TOTAL					340,281





"AÑO DE LA UNIDAD PAZ Y DESARROLLO"
 MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
GOBIERNO PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 SALA DE REGIDORES



Viernes 16 de febrero del 2024

URGENTE

CARTA N° 003 -2024-MPT-SR/CSSySB

SEÑOR:
 ABOG. LUIS ALBINO GARRIDO GUTIERREZ
 GERENTE DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO

RECEPCION DE CARGO	
Fecha:	12.22.24
Por:	581

Presente.

ASUNTO : SOLICITO COPIA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO ECONOMICO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a mis funciones de Regidor amparado en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a fin de cumplir el rol de fiscalizador, solicito a usted en su calidad de Gerente de Servicios Sociales y Desarrollo Económico remita una copia del Plan Operativo Institucional 2024 de la Gerencia a su cargo incluido la Sub Gerencias de su dependencia.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

[Signature]
 Gerente de Servicios Sociales y Desarrollo Económico



CC: Archivo
 MPTC
 MPTC/REGIDORES